

**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día tres de julio de dos mil dieciocho fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación

03.05. El Consejo de Gobierno aprueba la addenda al convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad de Tromsø (UiT) Noruega, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.



ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD DE TROMSØ (UiT) - NORUEGA

D. Ricardo Mairal Usón, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma (Arts. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 99.2 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre)).

DE OTRA PARTE:

D., Presidente / Rector/a de la Universidad de Tromsø, en adelante UiT, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma (datos relativos al nombramiento)

Ambas partes intervienen en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, a cuyo efecto acuerdan:

PRIMERO: Que siguiendo lo establecido en la Clausula sexta y tras la evaluación de las actividades llevadas a cabo al amparo del Convenio Marco de Colaboración firmado entre ambas instituciones el 11 de junio de 2013,

ambas Universidades acuerdan renovar el presente convenio por un periodo igual, en todo cuanto no sea modificado por la presente acta.

En prueba de conformidad firman ambas partes la presente adenda, por duplicado y en todas sus hojas,

POR LA UNED

En Madrid, A.....DE 2018

Ricardo Mairal Usón

RECTOR

P.S. (art.92.2 de los Estatutos de la UNED)

POR LA UNIVERSIDAD DE TROMSO

Tromso, de 2018

RECTOR